REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.875.959

CASAS ARANGO

APELLIDOS

ALICIA ISABEL

NOMBRES



FIRMA

CONSULADO DE COLOMBIA
ESTOCOLMO

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-DIC-1999 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00270138-F-0043875959-20110129 0025839107A 1 35518398

Scanned with CamScanner

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
RG20260827
30-10-2026 10:35:52
Radicador: MANUELA CARDENAS RENGIFO

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

2.

RESOLUCIÓN 20260827

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución de Junta Directiva número 006 del 3 de junio de 2014, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y sus decretos complementarios, y

CONSIDERANDO:

A. Que mediante la Resolución de Junta Directiva número 011 del 31 de julio de 2026, se suprimieron y crearon unos empleos y se determinó la nueva Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–.

B. Que mediante la Resolución de Junta Directiva número 012 del 31 de julio de 2026, se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la nueva Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–.

C. Que mediante Resolución de Gerencia número RG20260824 del 29 de octubre de 2026, se aceptó la renuncia presentada por la señora MARÍA TERESA CARDONA RUIZ, con efectos a partir del 3 de noviembre de 2026, y se declara la vacancia definitiva, desde esa misma fecha, del empleo denominado **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 03**, asignado a la Gerencia Comercial, de Cooperación y Fomento, identificado con el NUC 2000000057.

D. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

E. Que el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el ejercicio de los empleos de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, entre los cuales se encuentran reunir los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales, no encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos y cumplir las demás condiciones previstas en la normativa vigente.

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

F. Que, una vez analizada la hoja de vida de la señora **ALICIA ISABEL CASAS ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.875.959**, la Dirección de Talento Humano verificó y certificó, mediante estudio del 28 de octubre de 2026, el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional relacionada y demás condiciones exigidas para el desempeño del empleo denominado **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 03**, de la Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, asignado a la Gerencia Comercial, de Cooperación y Fomento, identificado con el NUC 2000000057, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

G. Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes de efectuarse el nombramiento:

"1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.

2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas".

H. Que la Dirección de Talento Humano efectuó la verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora **ALICIA ISABEL CASAS ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.875.959**, dejando las constancias respectivas, sin evidenciar circunstancias que impidan su nombramiento, de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos del 28 de octubre de 2026.

I. Que corresponde a la Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, en su calidad de nominadora, adoptar las decisiones necesarias para garantizar la continuidad del servicio, la adecuada gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

J. Que, teniendo en cuenta la naturaleza directiva del empleo y la necesidad de garantizar la continuidad en la orientación estratégica, la toma de decisiones y la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de la Gerencia Comercial, de Cooperación y Fomento, resulta procedente efectuar el nombramiento ordinario de la señora **ALICIA ISABEL CASAS ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.875.959**, a partir del 3 de noviembre de 2026, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de aceptación y posesión legalmente establecidos.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA,

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ordinario, a partir del tres (3) de noviembre de 2026, a la señora **ALICIA ISABEL CASAS ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.875.959**, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 03**, de la Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, asignado a la Gerencia Comercial, de Cooperación y Fomento, identificado con el NUC 2000000057, con la asignación básica mensual establecida en la escala salarial vigente para dicho empleo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El nombramiento ordinario dispuesto en el presente artículo no producirá efectos con anterioridad al tres (3) de noviembre de 2026, fecha a partir de la cual se configura la vacancia definitiva del empleo, como consecuencia de la renuncia regularmente aceptada a su anterior titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El ejercicio efectivo del empleo y los efectos fiscales del nombramiento se producirán a partir de la fecha de posesión de la señora **ALICIA ISABEL CASAS ARANGO**, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona nombrada tendrá las funciones, responsabilidades, asignación salarial y jornada laboral propias del empleo que entra a desempeñar, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Para posesionarse, la señora **ALICIA ISABEL CASAS ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.875.959**, deberá cumplir los requisitos señalados en la Constitución, la ley y los reglamentos, y no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer empleos públicos.

PARÁGRAFO. La señora **ALICIA ISABEL CASAS ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.875.959,** deberá presentar la correspondiente matrícula profesional de Economista dentro del año siguiente a la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015. La Dirección de Talento Humano efectuará el seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de comprobarse que la persona nombrada no cumple los requisitos para el ejercicio del empleo, se encuentra incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015 y en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las demás consecuencias legales a que haya lugar.

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **ALICIA ISABEL CASAS ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.875.959**, quien deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro del término legal establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del mismo decreto.

ARTÍCULO SEXTO. Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano para los trámites administrativos correspondientes y su incorporación a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de la fecha a partir de la cual puede producir efectos el nombramiento establecido en el artículo primero y de los efectos fiscales derivados de la posesión.

Dada en Medellín, a los **30-10-2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Signature Not Verified
CATALINA GÓMEZ TORO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

CATALINA GÓMEZ TORO

GERENTE GENERAL

Proyectó: MANUELA CARDENAS RENGIFO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: GLORIA AMPARO MUÑOZ ARROYAVE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
RG20260827
30-10-2026 10:35:52
Radicador: MANUELA CARDENAS RENGIFO

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

Aprobó: ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: ELKIN DARIO VILLADA HENAO
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

ACTA DE POSESIÓN

NOMBRE: ALICIA ISABEL CASAS ARANGO

CC. 43.875.959	**DE:** ENVIGADO-ANTIOQUIA.	**LIBRETA MILITAR: N/A**	**CLASE:** N/A

NOMBRE DEL CARGO: GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 03.

ADSCRITO A: LA GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACIÓN Y FOMENTO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA: 20260827	D	M	A	**SUELDO:** $ 18.433.250
	30	10	2026	

EN LETRAS: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

OBSERVACIONES: NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

LUGAR: MEDELLÍN	D	M	A	
	03	11	2026	

DILIGENCIA DE POSESIÓN

En la ciudad de Medellín, en la Gerencia General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, se prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

LA GERENTE GENERAL: Catalina Gómez Toro.

CATALINA GÓMEZ TORO

EL POSESIONADO:

ALICIA ISABEL CASAS ARANGO

EL GERENTE ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

ELKIN DARIO VILLADA HENAO.